

**ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CEDH, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012.**

**RESULTANDO**

1. Que mediante Decreto 837 publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 14 de junio de 2010, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, nombró como integrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los Ciudadanos: Margarita Soto Esparza, María del Monserrat Díaz, Carmen Blázquez Domínguez, Ana Gamboa de Trejo, Rebeca Elizabeth Contreras López, Efrén Jiménez Rojas, Mario Pérez Monterosas, Ángel Pérez Silva, Jesús Granada Bautista y Óscar Espino Vázquez.
2. Que el Pleno de la Honorable LXII Legislatura del Congreso del Estado mediante decreto 232 publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 27 de enero de 2011, designa como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, al Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla.
3. Que derivado del acuerdo 003 de fecha dos de mayo de 2011, el Consejo Consultivo de este organismo autónomo en sesión ordinaria, designó a la licenciada Rocío Cristchfield Hernández, titular de la Secretaría Técnica.
4. Que en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de diciembre del 2011, el Presidente del Consejo Consultivo, Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla, presentó para análisis y observaciones, el Proyecto de Calendario de Sesiones Ordinarias correspondiente al 2012, mismo que fue aprobado por votación unánime de nueve consejeros presentes, más un voto electrónico de la Maestra María del Monserrat Díaz, quien en términos del artículo 46 del Reglamento Interno envió por escrito el sentido de su voto.

## **CONSIDERANDOS**

I. Que el artículo 21 de la Ley No. 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en su fracción VI, da facultades al Consejo Consultivo para analizar y, en su caso aprobar los asuntos que, conforme al reglamento interior de la Comisión deba conocer y los que a juicio del Presidente deban ser tratados en el Consejo.

II. Que con fundamento en lo que establece el artículo 36 del Reglamento Interno de esta Comisión, el Consejo Consultivo funcionará en sesiones ordinarias y extraordinarias, y tomará sus acuerdos, resoluciones y decisiones por mayoría de votos de sus miembros presentes.

III. Que tal y como lo señala la fracción I del anteriormente citado artículo 36 del Reglamento Interno de la Comisión, serán sesiones ordinarias, las que se celebrarán una vez cada dos meses, de acuerdo con el calendario que señale el propio Consejo Consultivo, en razón de lo anterior el Presidente de la Comisión en uso de sus facultades y como Presidente del Consejo, en la segunda sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre del año próximo pasado, propuso el calendario de sesiones ordinarias correspondiente al 2012, para su análisis y aprobación.

IV. Que el artículo 36 del Reglamento interno de la Comisión, en su fracción II prevé que serán sesiones extraordinarias, aquellas que podrán ser convocadas por el Presidente o mediante solicitud de por lo menos dos de los miembros del Consejo Consultivo, cuando estimen que haya razones de importancia para ello, lo que significa que estas no deberán programarse en un calendario preestablecido con anterioridad, si no por la necesidad que deriva del surgimiento de temas relevantes a juicio del Presidente o de por lo menos dos de los miembros del Consejo y que ameriten de un análisis colegiado.

V. Que en la primera sesión extraordinaria celebrada el del presente año, el Presidente presentó a los integrantes del Consejo Consultivo, el presente proyecto de acuerdo, mismo que se aprobó por nueve votos a favor de los miembros presentes más un votos electrónico.

VI. Que el Reglamento Interno en su artículo 47 establece que los acuerdos y resoluciones del Consejo Consultivo que hayan sido aprobados, podrán publicarse en el instrumento de difusión de la Comisión Estatal.

VII. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece en el artículo 8 fracción I, la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emitan, por lo que este Consejo Consultivo en cumplimiento a las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, de conformidad con la Ley de la materia; se deberá publicar en la página de Internet de la Comisión, el texto del presente acuerdo y el calendario de Sesiones Ordinarias de este Consejo Consultivo.

En atención a los resultandos y considerandos relatados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción II de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 21 de la Ley No. 483 de esta Comisión; y 36 del Reglamento Interno, el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias correspondiente al año 2012, para quedar en los siguientes términos:

FECHA	SESIÓN
LUNES 13 DE FEBRERO	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
LUNES 2 DE ABRIL	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
LUNES 4 DE JUNIO	TERCERA SESIÓN

	<b>ORDINARIA</b>
<b>LUNES 6 DE AGOSTO</b>	<b>CUARTA ORDINARIA SESIÓN</b>
<b>LUNES 1 DE OCTUBRE</b>	<b>QUINTA ORDINARIA SESIÓN</b>
<b>LUNES 3 DE DICIEMBRE</b>	<b>SEXTA SESIÓN ORDINARIA</b>

SEGUNDO: Se faculta la Secretaria Técnica para que realice los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo, así como del calendario de sesiones ordinarias correspondiente al año 2012, en la pagina de Internet: [www.cedhveracruz.org.mx](http://www.cedhveracruz.org.mx) , instrumento oficial de difusión.

Dado por el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, a los trece días del mes de febrero de dos mil doce.

---

**MTRO. LUIS FERNANDO PERERA  
ESCAMILLA  
PRESIDENTE**

---

**LIC. ROCÍO CRISTCHFIELD  
HERNÁNDEZ  
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA  
TÉCNICA**